

## ANEXO I

### BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA SELECCIÓN DE BAILARINES DEL BALLET CONTEMPORÁNEO DE LA PROVINCIA

#### 1.- INSCRIPCIÓN:

Toda persona interesada podrá inscribirse conforme el siguiente esquema:

- 1.1.- Período: desde el **viernes 19 de enero al 04 de febrero de 2024**.
- 1.2.- Completando el formulario de Inscripción ([AUDICION CONTEMPORANEO](#)) y la documentación requerida en el pto 3.-

#### 2.- CONDICIONES A REUNIR POR LOS ASPIRANTES A AUDICIONAR:

Para presentarse a audicionar el aspirante debe reunir las condiciones siguientes:

- 2.1 Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, o extranjero con residencia permanente o temporaria (Ley 25.871)
- 2.2 Contar entre 18 (dieciocho) a 23 (veintitrés) años a la fecha en que se inicia el período de inscripción.
- 2.3 Poseer título con especialidad en la materia artística o, en su defecto acreditar, antecedentes de mérito equivalente que lo suplan a juicio del jurado. El jurado, oportunamente, evaluará la pertinencia de dicha excepcionalidad.-
- 2.4 La falta de cumplimiento por alguno de los inscriptos de los requisitos exigidos en los puntos 2.1 y 2.2 pueden ser determinada de oficio aun después de la evaluación del jurado y será causal de invalidez

#### 3.- DOCUMENTACION:

A efectos de presentar la documentación correspondiente, los aspirantes deberán:

1. Crear una carpeta virtual y compartir el enlace en el formulario de inscripción.
2. Subir toda la documentación a dicha carpeta. A saber: a) DNI o Pasaporte, b) Curriculum Artístico, c) Títulos, constancias y demás documentación respaldatoria detallada en el curriculum artístico.
3. La carpeta virtual debe estar configurada con acceso general a quienes tengan el enlace o, al menos, a la dirección [audiciones.ect@gmail.com](mailto:audiciones.ect@gmail.com)
4. A los efectos del Curriculum artístico, solo consignar las actividades pertinentes al objeto de la audición y que se hayan desarrollado en el últimos 8 (ocho) años, es decir, desde enero de 2016 a la fecha.
5. La carpeta y los archivos deben estar denominados de acuerdo al siguiente criterio: a) Apellido y Nombre - b) en el caso de la carpeta agregar "BALLET CONTEMPORANEO - Audicion", c) en el caso de documentos agregar el tipo de documentación.  
A modo de ejemplo: "Apellido, Nombre – Titulo de Licenciatura en Danza".

No se aceptarán inscripciones de quienes no cumplan con los requisitos exigidos ni con la documentación mínima requerida.

Previo a la audición los participantes deberán acompañar toda la documentación solicitada en papel impreso en tamaño A4 con carpeta plástica de tapa transparente.

A su vez, toda la documentación deberá ser respaldada, el día de la audición, con el original a la vista.

**4.- OBJETIVOS:** Seleccionar personal calificado para integrar el Ballet Contemporáneo de la Provincia. El personal que resulte seleccionado entrará en calidad de contratado, conforme a las condiciones y limitaciones establecidas en la ley 5473 (Estatuto del Empleo Público) desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024.

#### 5.- DEL PUESTO:

Cantidad de funciones a cubrir: 2 (dos) bailarines de sexo masculino.

Denominación: Bailarín.-

Descripción: El personal designado tendrá la misión de participar en todas las actividades del BALLET CONTEMPORÁNEO DE LA PROVINCIA, entre ellas ensayos, presentaciones públicas y otras.-

Condiciones de la prestación del servicio: La prestación del servicio se realizará en la forma y el modo que las normas vigentes lo determinan para el personal contratado de la Administración Pública Provincial, en partida presupuestaria equivalente a la categoría 19 (diecinueve).-

El resultado de las audiciones no define la permanencia en el cargo, durante la totalidad del término del contrato de los postulantes que accedieran al rol de bailarín del Ballet Contemporáneo de la Provincia. La permanencia será constantemente reevaluada de acuerdo al mantenimiento de las condiciones artísticas y técnicas observadas al momento de inicio del contrato, a la evolución y compromiso del bailarín.-

## **6.- DE LA SELECCIÓN DEL PERSONAL:**

Carácter: Abierta.-

Podrán participar de la selección todas las personas que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en las presentes bases y condiciones.-

6.1 Cerrada la inscripción, el **día 05 de febrero**, se confeccionará la nómina de los inscriptos que cumplieron con los requisitos exigidos, se labrará el acta correspondiente y será exhibida en la página web del Ente Cultural ([enteculturaltucuman.gob.ar](http://enteculturaltucuman.gob.ar)) desde el **día 09 de febrero de 2024**.

6.2 La inclusión de cualquiera de los inscriptos puede ser impugnada por no reunir los requisitos exigidos por la ley o las presentes bases de audiciones, acompañándose las respectivas pruebas.-

El periodo de impugnación de inscriptos y recusación del jurado será los **días 14 y 15 de febrero de 2024** del corriente, via mail a la dirección [audiciones.ect@gmail.com](mailto:audiciones.ect@gmail.com) con el asunto IMPUGNACION.

Las impugnaciones y/o recusaciones serán resueltas por el Ente Cultural de Tucumán el **16 de febrero de 2024**.

La lista definitiva de aspirantes se publicará en la página web del Ente Cultural el **19 de febrero de 2024**, al solo efecto de dar publicidad al mismo y se labrará el acta correspondiente.

Fecha de la selección: **miércoles 21 de febrero, a horas 10.**

Lugar: Centro Cultural Juan B. Teran, Marco Avellaneda esq. San Juan, San Miguel de Tucumán.-

## **7.- ETAPA DE LA AUDICION:**

7.1 La audición se realizara en 2 (dos ) etapas. La primera, de clases técnica de danza clásica y contemporánea y la segunda de presentación artística.

7.2 Los aspirantes deberán realizar una clase de técnica de danza clásica. En esta clase se evaluarán conocimientos básicos de la técnica clásica. Los aspirantes deben presentarse con la vestimenta adecuada para la clase.

7.3 También deberán los aspirantes realizar una clase de técnica de danza contemporánea. En esta clase los participantes deberán resolver diferentes secuencias técnicas y coreográficas, con precisión y fluidez. Los aspirantes deben presentarse con la vestimenta adecuada para la clase.

7.4 Finalizada la etapa de clases, el Jurado seleccionará los participantes que podrán participar de la segunda etapa.

7.5 Los candidatos seleccionados deberán asimismo realizar la presentación de una obra del repertorio de danza contemporánea a elegir entre las siguientes opciones: “Body and Soul” de Crystal Pite; “Bruma Danza” de Jack Zard y “Secuencia” de Alejandro Cervera. La presentación no puede extenderse más de 3 (tres) minutos y tiene que ir acompañada con música y el vestuario adecuado.

## **8.- CONTENIDOS TÉCNICOS:**

El aspirante deberá mostrar habilidades y tener conocimientos sobre:

8.1.- El cuerpo: Respiración, flexión/extensión, rotación interna/externa, torsión, contracción / relajación. Iniciación, lineamientos dinámicos con relación a los principios anatómicos del movimiento.-

8.2.- Impulsos de movimiento, con distintas partes del cuerpo y de todo el cuerpo.-

8.3.- Equilibrio: De todo el cuerpo. De partes del cuerpo.-

8.4.- Ejercicios con una progresión gradual en su complejidad, utilizando distintos niveles: alto, medio y bajo.-

- 8.5.- El cuerpo como instrumento expresivo para comunicar sentimientos e ideas mediante pautas de movimiento.-
- 8.6.- Correcta utilización del ritmo. Ritmo interno y externo. Pulso y dinámica. Respuesta rítmica hacia el acompañamiento del sonido.-
- 8.7.- Dominio del movimiento en el espacio. En diferentes direcciones, niveles y dinámicas. En relación con el propio cuerpo y el de las otras personas que comparten el espacio físico.-
- 8.8.- Manejo de las cualidades del movimiento: Alineación, Sucesión, Oposición, Energía Potencial y Cinética, Caída con Recuperación y Rebote, Balanceos, Peso, Suspensión, Aislamiento y Respiración.-
- 8.9.- Dinámica: utilización de diferentes dinámicas en la ejecución de los movimientos, flexibilidad y fortaleza física. Musicalidad y potencial creativo para interpretar cada uno de estos conceptos, según los distintos requerimientos técnicos.-
- 8.10.- Dominio físico de los conceptos básicos de la técnica. Expresión, libertad y expansión.-
- 8.11.- Interpretación en secuencia de movimientos con complejidad de progreso para lograr potencia, movilidad y flexibilidad. Seguir en la secuencia los apropiados movimientos con eficiencia y claridad.-
- 8.12.- La calificación se realizará entre 0 (cero) y 100 (cien) puntos, según el siguiente detalle:
- |                            |                               |
|----------------------------|-------------------------------|
| 8.12.1 Técnica:            | 0 (cero) a 20 (veinte) puntos |
| 8.12.2 Musicalidad:        | 0 (cero) a 20 (veinte) puntos |
| 8.12.3 Interpretación:     | 0 (cero) a 20 (veinte) puntos |
| 8.12.4 Presencia escénica: | 0 (cero) a 20 (veinte) puntos |
| 8.12.5 Físico:             | 0 (cero) a 20 (veinte) puntos |

El puntaje final será el que resulte de la suma de los ítems con que se le clasifique a cada candidato.-

#### **9.- DEL JURADO y VEEDORES:**

- 9.1 El jurado será el encargado de fijar los puntajes conforme a la ponderación que se le asignara a cada ítem sujeto a análisis, en el punto 8.12.-
- 9.2 Al término del acto de revisión de postulantes, el jurado confeccionará un acta en la cual se deberá consignar el resultado del puntaje asignado a cada postulante, elaborando un orden de mérito.-
- 9.3 El fallo del jurado examinador será inapelable.-
- 9.4 El orden de mérito se establecerá mediante Resolución del ECT fundada en el acta del jurado y será publicada y comunicada en la página web del ECT.
- 9.5 Los integrantes del Ballet Contemporáneo podrán designar 2 (dos) veedores para presenciar la audición. Los veedores no tendrán voz ni voto ni podrán interrumpir la audición ni intervenir en la deliberación del jurado sino solo para plantear cuestiones exclusivamente formales.

**10.- CONTRATACIONES:** El orden de mérito definido por el Jurado deberá ser confirmado mediante Resolución del Ente Cultural. La misma se notificará a cada uno de los postulantes que figuren en la misma y será contratado el postulante que resulte en primer término y que haya obtenido como mínimo 70 (setenta) puntos.-

La contratación se hará efectiva previa aprobación de evaluación psico-física correspondiente. El orden de mérito tendrá una vigencia de 6 (seis) meses desde la fecha de la Resolución a los efectos de una eventual futura vacancia.